



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 275 DE 2024

(11 ABR 2024)

**"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 228 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora LUZ ANGELA CORREA PARRADO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.540.489, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 04 de abril de 2024, se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 09 de abril de 2024, la señora LUZ ANGELA CORREA PARRADO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Yo, **LUZ ANGELA CORREA PARRADO**, identificada con la cedula No 52 540.489, Expedida en la ciudad de Bogotá, me dirijo respetuosamente a usted, con el objeto de manifestar que acepto el nombramiento efectuado en mi favor, mediante el Decreto No. 228 de fecha 1 de abril de 2023, en el cargo denominado PROFESIONA UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA.*

*Por otro lado, y con el ánimo de hacer entrega y terminar los procesos a mi cargo en la entidad donde laboro actualmente, solicito comedidamente una prórroga de 60 días hábiles para la posesión al nombramiento" (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora LUZ ANGELA CORREA PARRADO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 228 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

21

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 9 de julio de 2024, el plazo para que la señora LUZ ANGELA CORREA PARRADO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.540.489 expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL - SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día diez (10) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 10:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 11 ABR 2024.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General  
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General